

PUERTO VARAS,

22 NOY. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario; Víctor Soto Delgado, Coordinador Oficina de Deportes y Recreación, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, pertenecientes al Taller Deportivo del Programa Mujer y Deportes del IND, para realizar una actividad recreativa, que se realizará En el Estadio de Chiquihue de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, pertenecientes al Taller Deportivo del Programa Mujer y Deportes del IND, para participar en una actividad recreativa, que se realizará en el Estadio Chiquihue de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5457

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas ,pertenecientes al Taller deportivo del Programa Mujer y Deportes del IND, para participar en una actividad recreativa , que se realizará en el Estadio Chiquihue de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 24 de Noviembre: Salida desde Colegio de Nueva Braunau a las 16:30 hrs, con destino hacia el Estadio Chiquihue de la Ciudad de Puerto Montt.

Sábado 24 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt a las 20:00 hrs, con destino hacia el Colegio de Nueva Braunau.




2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Gonzalez Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

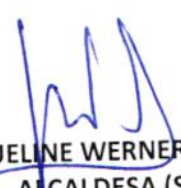
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Oficina de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/ICR/ ICR/JAC caa




I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl